

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4110 de fecha 24 de Agosto del 2012, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios Municipales que más abajo se indican, durante el mes de Agosto del 2012, cumpliendo funciones relacionada con la recaudación, deposito, y resguardo de dineros con motivo del vencimiento de la segunda cuota de permiso de circulación vehicular.

2.- El Memorando N° 923 de fecha 03 de Septiembre del 2012, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2012, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE** a los funcionarios que más abajo se individualiza los y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Agosto del 2012, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 del presente decreto.

DIRECTOR DE CONTROL	NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
	AVENDAÑO SALAS FANNY	06	
	BASCHMAN IBAÑEZ IRIS	02	14
	DAZ IGOR IVAN	22	11
	GONZALEZ ULLOA PATRICIA	29	09
	MARDONEZ RAMIREZ EDGARDO	03	10
	RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	15	07

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"